PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de a Regional Guaviare del SENA requiere contratar la prestación de servicios instructor para orientar acciones de formación profesional integral en modalidad presencial en los niveles de formación titulada y complementaria del programa de las redes de conocimiento de construcción e infraestructura, requiere contratar la prestación de servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, esta Subdirección de Centro evidencia la insuficiencia de personal, que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.”

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en San José del Guaviare, a los 01 días del mes de Septiembre de 2026
.



Firmado
digitalmente por
BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, del Guaviare, con funciones de Director Regional

Vo.Bo.: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo GGTH, Reg. Guaviare

Elaboro: Juan Carlos Castillo, Profesional G01 (E) Grupo GGTH, Regional Guaviare

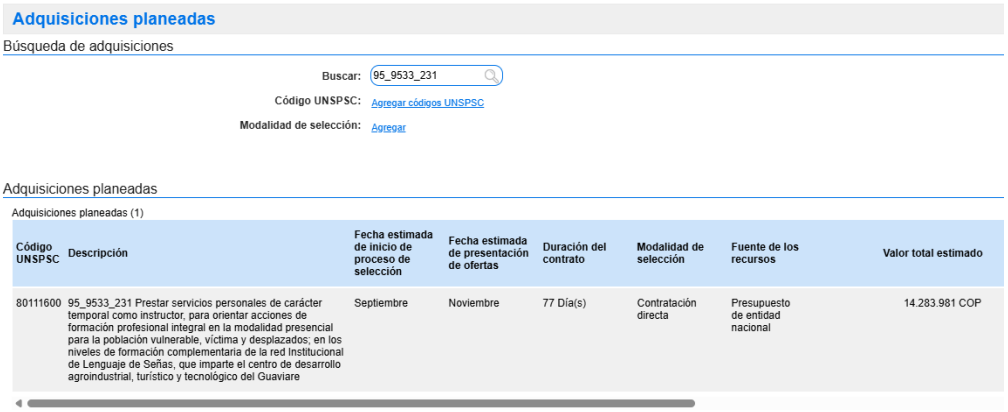
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL GUAVIARE.

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 95_9533_231

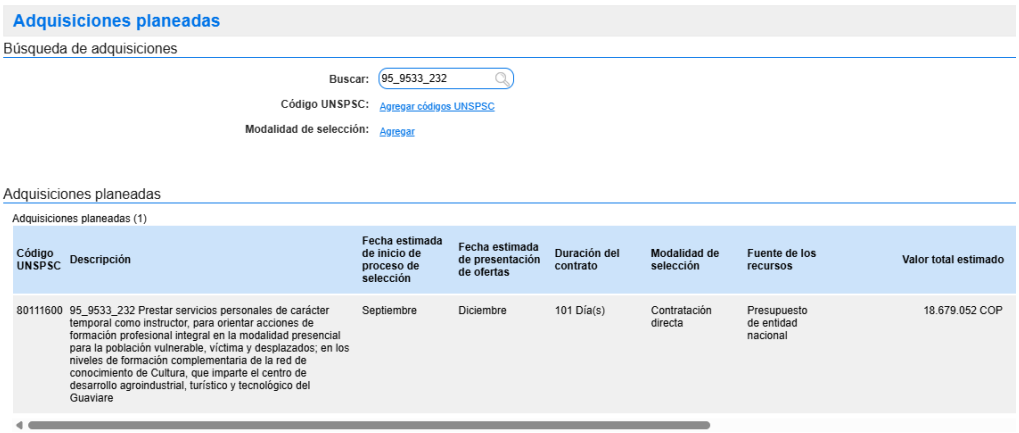
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_231 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red Institucional de Lenguaje de Señas, que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare	Septiembre	Noviembre	77 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	14.283.981 COP



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 95_9533_232

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_232 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red de conocimiento de Cultura, que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare	Septiembre	Diciembre	101 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	18.679.052 COP

Para mayor constancia se firma en San José del Guaviare, a los 3 días del mes de septiembre del 2026.

Firmado digitalmente por BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Catalina Pulgarín Cano – Abogada Gestión Contractual GAAM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE

CONSIDERANDO

Que el presente trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en concordancia con la Resolución nro. 2407 de 2023, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular SENA nro. 224 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, que lidera el proceso o programa en la Dirección general del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP nro. 1426 del año 2026.

En consecuencia, el ordenador del gasto del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare:

AUTORIZA

Contratar los servicios de dos (2) Instructores para atender los programas de Formación titulada presencial con el siguiente objeto igual: "*Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare*".

Autorización nro.: **014** del 02 de septiembre del 2026.

El presente documento se suscribe en San José del Guaviare, a los 2 días del mes de septiembre del 2026.

Firmado digitalmente por BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada Gestión Contractual GAAM CDATTG
Revisó: Lily Johanna Jara Rubiano, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyguzman	YURI ALEXANDRA GUZMAN GARZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-095-953310	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-08-9:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-095-953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	427.689.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	427.689.000,00	**Saldo x Comprometer:**	33.109.226,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1226	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISMO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	427.689.000,00	0,00	427.689.000,00	33.109.226,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CDP CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES QUE ATENDERÁN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD. RDO.CPE NO. 95-9-2026-000035.

Firma Responsable

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	*Se contratará dos (2) instructores para atender los Programas de Formación complementaria, Modalidad presencial, con el siguiente objeto:* ***Objeto:*** *Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia"
VALOR Y FORMA DE PAGO	*El valor total de la contratación de formación población vulnerable asciende a la suma de Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil treinta y tres pesos M/cte ($32´963.033)* *El valor de los honorarios se determina de acuerdo con las tarifas establecidas en los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2026, la Circular 3-2025-000251 del 13/11/2025 -Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA Tabla 2: Tabla de Honorarios para actividades de Instructor, Ítem C y D Zona Especial.* *Tal como se registra en el Plan de Contratación Instructores población vulnerable 2026 - Anexo 2", se establecen el valor de los honorarios mensuales así:* *Profesionales o tecnólogos: Valor Mes: Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve pesos M/cte.* *($ 5.493.839).* *Pagaderos en mensualidades vencidas o proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato*
PLAZO	*El establecido para cada contrato en el "Anexo 2 Plan de Contratación Instructores Vulnerables 2026", sin exceder el (18) de diciembre de 2026, de*

	acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No. 1-03775 de 2025 "Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, se realiza una delegación y se dictan otras disposiciones.
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Los cuatro (4) municipios del Departamento del Guaviare en los cuales hace cobertura el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Sena Regional Guaviare*
ORDENADOR DEL GASTO	*Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En desarrollo de las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y en atención a las competencias delegadas mediante la Resolución No. 01-2862 del 17 de septiembre de 2025 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", el articulo 4 delega en los Directores Regionales y /o, Subdirectores de Centro de Formación con funciones de Director Regional la ordenación del gasto y la competencia para adelantar todo tipo de contratos y convenios, así como las actuaciones contractuales y convencionales de estos, dentro de su jurisdicción.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección Jurídica. El artículo 27 establece que corresponde a los Subdirectores de Centros de formación, entre otras funciones administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos,

pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. Conforme la descentralización administrativa y la estructura organizacional del SENA, la función citada ha sido delegada en los Directores Regionales y/o Subdirectores de Centro con funciones de Director Regional, a fin de atender los asuntos de índole contractual – convencional, que se surtan en la respectiva jurisdicción territorial de manera oportuna y eficaz.

Teniendo en cuenta los programas de Formación Complementaria que se ejecutan en el programa de Población Vulnerable del SENA, en modalidad presencial; los programas ofertados y concertados para el inicio de la vigencia 2026 con la comunidad del departamento del Guaviare, y en cumplimiento de las políticas y normas legales establecidas para esta estrategia, se hace necesario atender las necesidades de formación identificadas durante los procesos de concertación adelantados con las comunidades beneficiarias.

En este contexto, se evidenció la solicitud de ofertar procesos de formación en el área de Música, debido al interés manifestado por la comunidad en fortalecer sus habilidades artísticas y culturales. Esta formación representa una oportunidad para promover el aprovechamiento del tiempo libre, fortalecer las expresiones culturales del territorio y generar espacios de inclusión y participación para la población vulnerable.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un instructor con el perfil e idoneidad necesarios para orientar las acciones de formación en esta área, garantizando una respuesta oportuna a la demanda presentada por la comunidad y el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026.

En consecuencia, y de conformidad con el marco jurídico y normativo aplicable, la contratación permitirá atender de manera pertinente los programas de formación concertados con la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional del SENA y de los objetivos del programa de Población Vulnerable.

Lo anterior se soporta en las solicitudes presentadas por las comunidades durante los ejercicios de concertación de la oferta de formación, las cuales sirvieron de base para la programación de las acciones de formación del programa de Población Vulnerable.

Así mismo, se identificó la necesidad de desarrollar acciones de formación en Lengua de Señas Colombiana, como respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento del Guaviare, mediante la cual se requirió al SENA la apertura de un curso dirigido a prestadores de servicios turísticos, con el propósito de fortalecer la atención incluyente a personas con discapacidad auditiva, mejorar la accesibilidad de los servicios ofrecidos y promover una comunicación efectiva con esta población. En dicha solicitud también se evidencia la existencia de un grupo de personas interesadas en participar en este proceso de formación, lo que demuestra la demanda real de esta oferta

formativa.

Las dos necesidades evidencian la importancia de fortalecer la oferta institucional del SENA mediante programas de formación pertinentes que respondan a las condiciones sociales, culturales y económicas del territorio, garantizando el acceso de la población vulnerable a procesos de formación profesional integral que favorezcan su inclusión social, el desarrollo de competencias personales y laborales, el ejercicio de la participación comunitaria y la generación de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta · en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

El Plan de Acción 2026 del SENA se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se articula con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023–2026. En coherencia con la Ley 152 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 612 de 2018, el SENA orienta su gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo una administración basada en procesos, mejora continua y generación de valor público. Este modelo busca afrontar los retos y compromisos de largo plazo, fortalecer el talento humano y atender las necesidades ciudadanas en un entorno de transformación productiva y sostenibilidad



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internaciones que impactan el que hacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

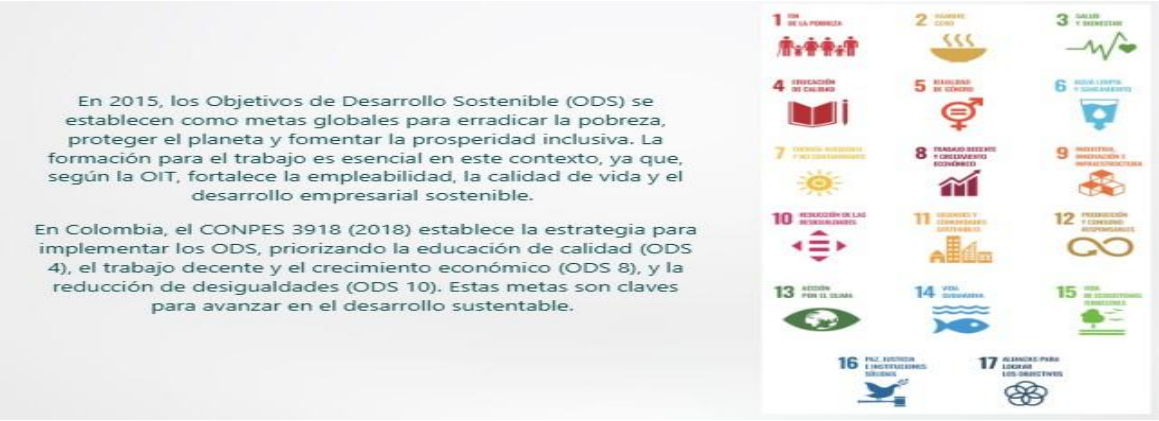
En el marco del cierre del cuatrienio gubernamental 2022–2026 y de cara a los desafíos estructurales del país, el SENA consolida su acción institucional integrando referentes estratégicos globales, nacionales y sectoriales. La alineación programática con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI), los documentos CONPES y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", permite articular la oferta institucional con los retos del desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación productiva con enfoque territorial.



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marchar de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que "La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible" (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:



El SENA por su nacionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y la Ley 2294 de 2023 establecen las estrategias del gobierno nacional para alcanzar la paz total y la justicia social. Este plan se fundamenta en cinco transformaciones clave:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

2. Seguridad humana y justicia social.

3. Derecho humano a la alimentación.

4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.

5. Convergencia regional.

El SENA a través de los proyectos de inversión apoya las siguientes transformaciones y catalizadores:





El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El instructor del programa de Población Vulnerable será contratado para orientar los programas de formación complementaria concertados con la comunidad del Departamento del Guaviare; esta oferta educativa se ajusta a los lineamientos del plan de acción de la entidad y son pertinentes con las apuestas productivas de los municipios, El Departamento del Guaviare y el Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo efectivamente a formar jóvenes que aporten al desarrollo económico y social del país.

PARÁMETRO DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE FICHAS POR INSTRUCTOR				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
Horas de Etapa lectiva al año (formación por ficha)		440	200	0
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	0
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
Horas de Seguimiento etapa productiva (formación por ficha)		44	44	44
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	40
TOTAL HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
Planeación y acompañamiento técnico pedagógico (formación por ficha)		44	24	44
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	40
TOTAL HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA		13,2	6,7	2,2

HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR $\frac{\text{160 horas al mes}}{\text{4 semanas}}$ = 40 horas de formación semanal

Con base en lo anterior se establece

		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		40	40	0
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA	(÷)	13,2	6,7	2,2
		3,03	5,97	Según planeación de tiempos

Los instructores contratados en el programa de Población Vulnerable del SENA cumplirán un total de ciento sesenta (160) horas de formación programadas y evidenciables de acuerdo con los parámetros de cálculo de asignación de fichas por instructor.

Teniendo en cuenta los programas de Formación Complementaria presencial los programas de Población Vulnerable que se ofertaran y concertaran en las convocatorias de la presente vigencia (2026), y que en la planta de personal del Centro de Formación no cuenta con personal en el rol de instructor suficiente para adelantar dicha labor, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) instructores, Profesionales para ejercer como instructor y así atender las competencias de los procesos de formación complementaria que se ejecutan en el marco del programa de Población Vulnerable del SENA, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la Modalidad presencial en el departamento del Guaviare durante la anualidad 2026, para dar cumplimiento a las metas de formación complementaria del programa de Población Vulnerable para la vigencia 2026 del Centro, distribuidos de la siguiente manera:

POBLACIONES VULNERABLES			
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	HECHOS VICTIMIZANTES	TOTAL VICTIMAS	TOTAL POBLACIONES VULNERABLES
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
4.451	355	4.806	9.128

OTRAS POBLACIONES VULNERABLES								
Personas en condición de Discapacidad	Indígenas	Jóvenes Vulnerables	Mujer Cabeza de Hogar	Afrocolombianos	Proceso de Reintegración y Adolescentes desvinculados de Grupos Armados Organizados al margen de la ley	Tercera Edad	Adolescente Trabajador	Rroom
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
152	130	2.010	910	110	80	130	800	0

El plazo de duración de los contratos se encuentra estipulado en el “Anexo 2-Plan de Contratación Instructores Población Vulnerable 2026”, que se adjunta al presente estudio y se establece para la atención de acuerdo con el calendario académico SENA.

De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, así como dispuesto en la Circular SENA No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 de la Dirección General, en la cual se menciona que es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3o del Decreto 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2026.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el plazo del contrato, y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta regional requiere la contratación de dos (2) instructores persona natural con perfil profesional, para prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en modalidad presencial en los niveles de formación complementaria que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2. Impartir formación según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado, entrega de guías de aprendizaje, herramientas de evaluación y programación de las acciones de enseñanza aprendizaje.
5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con las estructuras curriculares, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información

y su coherencia con el proceso formativo, tales como, proyectos de formación, registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.

9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
11. Dar estricto cumplimiento a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar las listas de los alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
12. Evaluar el proceso de aprendizaje en cinco (5) días máximo después de culminar las acciones de formación, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
13. Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
14. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, dirigida a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en las actividades de Bienestar dirigidas a los aprendices.
15. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices a los programas de formación.
16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.
17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
18. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades exigidos por EL SENA.
19. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.
20. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación".
21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare) y para todos los efectos se consideran como lugares de ejecución los cuatro (4) municipios del Departamento del Guaviare en los cuales hace cobertura el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

	OBJETO	PLAZO	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR TOTAL, DEL CONTRATO
1	**95_9533_231** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red Institucional de Lenguaje de Señas, que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare.	2 meses y 17 días	$5.493.839	$14.283.981

2	**95_9533_232** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red de conocimiento de cultura, que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.	3 meses y 11 días	$5.493.839	$18.679.052

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

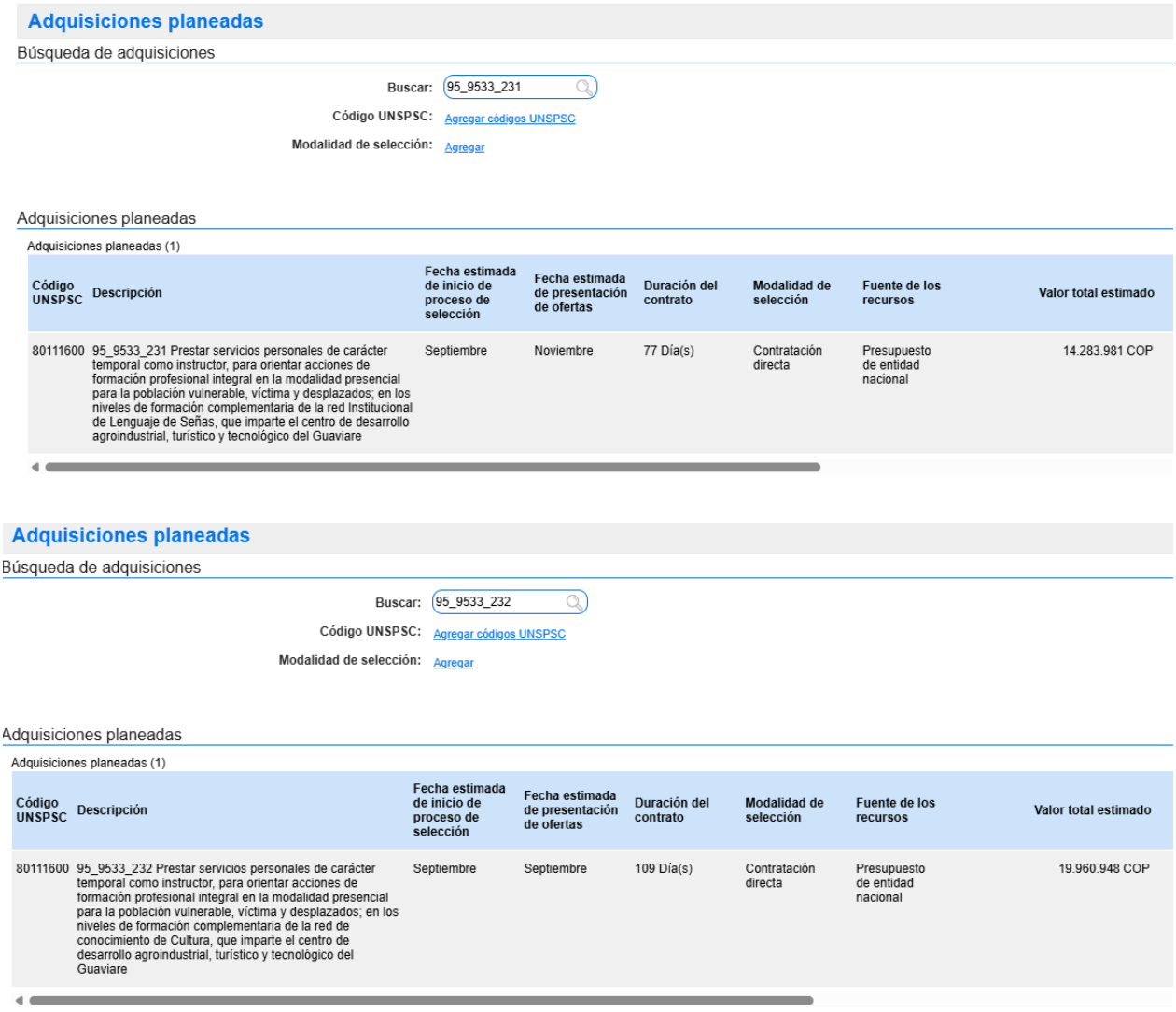
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT o quien designe el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 95_9533_231

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_231 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red Institucional de Lenguaje de Señas, que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare	Septiembre	Noviembre	77 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	14.283.981 COP

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 95_9533_232

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	95_9533_232 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria de la red de conocimiento de Cultura, que imparte el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare	Septiembre	Septiembre	109 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	19.960.948 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de

servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia de los futuros contratistas se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida de los futuros contratistas en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que las referidas personas cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

No. y año	Nombre del Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 7411287 De 2025	Carol Lorena Morales Mosquera	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; en los niveles de formación complementaria, en la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software que imparte el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnologico Del Guaviare.	310 días	$55.116.181	Contratación Directa

CO1.PCCNTR .5882789 De 2024	Wilson Meneses Llanos	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional integral complementaria presencial para la población vulnerable, víctima y desplazados; de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnologico Del Guaviare.	10 meses 10 días	$.46.143.965.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.453 4376 De 2023	Lina Marcela Vásquez Pérez	Prestar servicios personales de carácter temporal para ejercer como instructor, para orientar procesos de formación en textil, confección diseño y moda, para la población vulnerable, víctima y desplazados, que atiende el centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del guaviare, en el departamento del Guaviare y sur del Meta.	10 meses 15 días	$.35.388.049	Contratación Directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en San José del Guaviare, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
Plan de contratación de instructores.

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas Ortiz – Apoyo profesional a la supervisión.
Revisó: Sandra Lucia Neira Castro. Cargo: Coordinadora Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT.
Revisión Jurídica: Catalina Pulgarín Cano – Abogada Gestión Contractual Apoyo PS y GS GAAM
Aprobó: Lyli Johanna Jara Rubiano Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Versión: 01

Código: **GCCON-F-098**

PROCESO
GESTIÓN CORACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

Pública	X	Pública clasificada		Pública reservada	

Versión: 02

Código: **GCCON-F-098**

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		X	Pública clasificada		Pública reservada	

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,03 des septiembre de 2026

Nro. consecutivo	Nombre del programa de formación	Nombre de la Competencia específica	Perfil		Modalidad de formación	Tipo de formación	Nivel de formación	Nombre de la coordinación académica	Programa / Dependencia	Objeto contractual	Valor de los honorarios	Lugar de ejecución	Fecha estimada de inicio (DD/MM/AAA)	Fecha estimada Final (DD/MM/AAA)	Plazo estimado (en dias)	Forma de pago			Valor total estimado	Nro. Identificación del seleccionado	Nombres y apellidos	Nro. de vacante	Nro. de Acta de selección
			Educación	Experiencia relacionada												Primer Pago	Pagos Iguales	Último Pago					
95_9533_231	33110228_DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	240201050- INTERACTUAR CON OTROS EN IDIOMA EXTRANJERO SEGÚN ESTIPULACIONES DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA IDIOMAS..	INSTRUCTOR 1 (SORDO) REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA INSTRUCTOR 2 (OYENTE) REQUISITOS ACADÉMICOS: FORMACIÓN DE PREGRADO EN LICENCIATURA	INSTRUCTOR 1 (SORDO) 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO MODELO LINGÜÍSTICO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE INSTRUCTOR 2 (OYENTE) 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO PROFESIONAL	Presencial	Complementaria	Curso corto	Coordinación Académica programas especiales	Formación complementaria	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMA Y DESPLAZADOS; EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RED INSTITUCIONAL DE LENGUAJE DE SEÑAS, QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	5.493.839	Departamento del Guaviare	7/09/2026	24/11/2026	77,00	4.395.071	5.493.839	4.395.071	14.283.981	1121870157	JULIAN DAVID LUANGO PALACIOS	1	4
95_9533_232	41311272-1 _LA APLICACION DE TECNICAS DE ENSAYO EN EL MONTAJE DE OBRAS MUSICALES..	250101024-DIRIGIR AGRUPACIONES INSTRUMENTALES, VOCALES O MIXTAS DE ACUERDO CON LOS LENGUAJES LAS TÉCNICAS Y EL REPERTORIO ESPECÍFICO.	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE MÚSICA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BELLAS ARTES LICENCIADO EN MÚSICA, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA MUSICAL, MAESTRO EN MÚSICA, MAESTRO EN PIANO Y GUITARRA, Y SUS AFINES RELACIONADO CON LA RED DE CULTURA EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Presencial	Complementaria	Curso corto	Coordinación Académica programas especiales	Formación complementaria	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMA Y DESPLAZADOS; EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RED DE CONOCIMIENTO DE CULTURA, QUE IMPARTE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.	5.493.839	Departamento del Guaviare	7/09/2026	18/12/2026	101,00	4.395.071	10.987.678	3.296.303	18.679.052	1097388758	MILCIADES JUNIOR BEJARANO LOPEZ	1	4

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

VoBo. Sandra Lucia Neira Castro - Coordinadora de Formación Profesional Integral

Revisó: Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo Coordinador Académico al cual corresponde la designación de supervisión.

Elaboró: Julie Alexandra Vanegas Ortiz

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
MATRIZ DE RIESGOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuesto al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, accidentes que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones especificas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación de este.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento continuo en la ejecución del contrato por pate del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato		
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor r	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución		

ACTA No. 4 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FORMACIÓN			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES POBLACIÓN VULNERABLE 2026			
CIUDAD Y FECHA:	San José del Guaviare, 27 de agosto de 2026	**HORA INICIO:** 2:30 pm	**HORA FIN:** 3:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación Profesional Integral	REGIONAL GUAVIARE CENTRO: Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del cumplimiento de los perfiles para la selección de aspirantes, con el fin de satisfacer la necesidad temporal de contratación de los servicios como instructor de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores Población Vulnerable**, en el marco de las Circulares Nos. 3-2025-000233, Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025.

2. Revisión de las hojas de vida y aplicar criterio (s) objetivo (s) para la verificación de las personas que cumplan con el perfil y la experiencia para contratar, dejando constancia de la actuación y de los criterios en el acta, de acuerdo con los criterios definidos en el Acta No. 01 de 2025.

3. Elaboración y entrega de los resultados de verificación y selección de los perfiles a contratar, al subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar las hojas de vida de los postuladas (as) en las vacantes del BNI de la APE "**Invitación Pública BanIn SENA 2026**" aplicando los criterios para la verificación de los aspirantes que cumplan con el perfil requerido por la entidad con el fin de satisfacer las necesidades temporales de prestación de servicios del Centro de Formación, de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores Población Vulnerable**, dejando constancia de esa actuación y de los criterios.

2. Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y selección de los aspirantes que cumplen los requisitos requeridos por la entidad en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores Población Vulnerable**.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la lectura de la Circular N° **3-2025-000233 de 2025** "Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", mediante la cual desde la Dirección Nacional del SENA se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 - numeral 3o de la Ley 80 de 1993), y la Circular **3-2025-000255 de 2025**, "modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 -Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores", quedando de la siguiente manera: "el literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 queda modificado a partir de la fecha de expedición de esta circular, así: "3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores: h) Criterio(s) objetivo(s) para la preselección: Los criterios objetivos que se aplicarán en cada Centro de Formación para la selección de las personas a contratar como Instructores en el 2026, serán propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional, en la que se incluirá un resumen de los análisis realizados y los criterios definidos para cada Centro. El Acta formará parte de los antecedentes del Proceso en el archivo Regional y en cada Centro de Formación. La reunión será convocada por el Director Regional y se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular. Los Subdirectores de Centro Dirección General Calle 57 No 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500que estén en una sede habitual de trabajo diferente a la del director regional, participarán en la reunión de manera virtual. En las Regionales en las cuales el Subdirector de Centro ejerza funciones de Director Regional, y viceversa, la reunión se realizará con los Coordinadores Académicos y el Coordinador Misional. Al analizar y definir los criterios objetivos en la reunión mencionada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros: Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio: o Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y o El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación. Recomendamos que, para los programas de derechos

fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales".
Igualmente, se realiza lectura del Acta No. 1 de 2025 a través de la cual el Centro de Formación definió los Criterios para la selección objetiva de los postulados que cumplen los requisitos de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Población Vulnerable** en concordancia con las estructuras curriculares de los programas de formación que se ejecutaran en el Centro de Formación la vigencia 2026.

El Coordinador Académico Jorge Yonnathan Villamizar socializa la proyección de los perfiles requeridos según en el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores Población Vulnerable** para la vigencia 2026 verificado con el Coordinador Académico de Programas Especiales Ezequiel Tarazona Murillo. Se procede a la revisión y validación de perfiles de los postulados existentes en el Banco de Instructores 2026 que migran a las vacantes proyectadas del Centro de Formación, tanto a nivel regional como nacional.

Cabe destacar que la inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en postularse sigue siendo permanente. Quienes se inscriban a partir de la fecha de estas circulares podrán participar en convocatorias específicas para suplir nuevas necesidades de contratación o aquellas que no puedan cubrirse con los instructores migrados o ya registrados.

A continuación, se presentan los perfiles que se postularon en el BANIN SENA 2026 y que cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo con el **Anexo 2 – Plan de Contratación de Instructores Población Vulnerable** y las estructuras curriculares de cada programa de formación, así:

1. **ID_68809 - DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA**

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
490860	**CC 1121870157**	**JULIAN DAVID LUANGO PALACIOS**	**Requisitos académicos:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE MÚSICA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BELLAS ARTES LICENCIADO EN MÚSICA, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA MUSICAL, MAESTRO EN MÚSICA, MAESTRO EN PIANO Y GUITARRA, Y SUS AFINES RELACIONADO CON LA RED DE CULTURA EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. **Experiencia:** INSTRUCTOR 1 (SORDO) 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO MODELO LINGÜÍSTICO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE INSTRUCTOR 2 (OYENTE) 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO PROFESIONAL.	Cumple	Seleccionado

Observación:

Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **ID 68809 - DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA** para el aspirante **JULIAN DAVID LUANGO PALACIOS – ID 490860,** único postulado en el **ID 490860** el cual cumple con los requisitos solicitados, igualmente cumple con los criterios definidos en el Acta No 1 de 2025 "Criterios" para la selección de perfiles a contratar en la vigencia 2026. Se realizó la llamada a la aspirante quien aceptó la oferta.

Datos del aspirante seleccionado:
Contacto: 3164917522
Email: julianegro001@gmail.com

2. **ID_72339 - LA APLICACION DE TECNICAS DE ENSAYO EN EL MONTAJE DE OBRAS MUSICALES**

ID_ Aspirante	Tipo y No de documento	Aspirante	Perfil y Experiencia Requeridos	Requisitos Mínimos	Estado
535962	**CC - 1097388758**	**MILCIADES JUNIOR BEJARANO LOPEZ**	**Requisitos académicos:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE MÚSICA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BELLAS ARTES LICENCIADO EN MÚSICA, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA MUSICAL, MAESTRO EN MÚSICA, MAESTRO EN PIANO Y GUITARRA, Y SUS AFINES RELACIONADO CON LA RED DE CULTURA EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO **Experiencia:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	Cumple	Seleccionado

Observación:
Se realizó la búsqueda en el banco de instructores **regional** en el **ID 72339 - LA APLICACION DE TECNICAS DE ENSAYO EN EL MONTAJE DE OBRAS MUSICALES** para el aspirante **MILCIADES JUNIOR BEJARANO LOPEZ – ID 535962,** único postulado en el **ID 72339** el cual cumple con los requisitos solicitados, igualmente cumple con los criterios definidos en el Acta No 1 de 2025 "Criterios" para la selección de perfiles a contratar en la vigencia 2026. Se realizó la llamada a la aspirante quien aceptó la oferta.

Datos del aspirante seleccionado:
Contacto: 3102366033
Email: bejarano_junior@hotmail.com

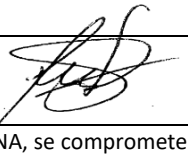
CONCLUSIONES

1. En la consulta para la vacante con **ID_68809 - DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA,** se seleccionó al aspirante **JULIAN DAVID LUANGO PALACIOS – ID 490860**, postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2026", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

2. En la consulta para la vacante con **ID_72339 - LA APLICACION DE TECNICAS DE ENSAYO EN EL MONTAJE DE OBRAS MUSICALES,** se seleccionó al aspirante **MILCIADES JUNIOR BEJARANO LOPEZ – ID 535962**, postulado en el Banco de Instructores "Invitación Pública BanIn SENA 2026", quien cumple con el perfil requerido. Se recomienda su contratación para la prestación de servicios de instructor.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Realizar verificación de las certificaciones de experiencia laboral y docente de los aspirantes.	Agosto 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Enviar correo electrónico al aspirante para la aceptación de la vacante.	Agosto 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	
Ejecutar las acciones para la contratación.	Agosto 2026	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Área de Contratación.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA**
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirector	SI		Firmado digitalmente por BRAGA SILVA EDGAR AUGUSTO
Yonnathan Villamizar Clavijo	Coordinador Académico	SI		
Jarvison Aguilar Uribe	Instructor	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				